

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800734-01
DEMANDANTE: FRANKLIN ENRIQUE LAMBRAÑO COLEY
DEMANDADO: BAVARIA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. REVOCAR la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá el 2 de julio de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por FRANKLIN ENRIQUE LAMBRAÑO COLEY contra BAVARIA S.A., para en su lugar DECLARAR PROBADA la excepción de prescripción y ABSOLVER a la demandada de las peticiones principales y subsidiarias de la demanda, de conformidad con forme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

2. SIN COSTAS en esta instancia. Las de primer grado estarán a cargo de la parte accionante.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 22/02/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 22/02/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.